



ORD.N° 1214/

ANT.: Memorandum 406 depto. Jurídico Serviu
MAT.: Emite lo solicitado.
ADJ.: Se devuelve plano.

La Serena, 29 JUL. 2013

A: SR. OSVALDO PACHECO PLA
DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO.

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO

1. En atención al Memorandum del antecedente, en el cual se solicita indicar uso de suelo de terreno denominado lote 34 de la manzana 25 , ubicado entre las calles Viña del Mar, Alemania, Valparaíso y 11 de Septiembre sector Las Compañías de La Serena , esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo *informa a Uds. que el predio se emplaza en la zona ZC 11- 6, del Instrumento de Planificación vigente, y dentro de los usos permitidos se encuentra el de Educación de escalas mediano y básico y que según lo establecido por la OGUC las condiciones para su emplazamiento según la categoría es la que a continuación se indica:*

“Equipamiento Mediano: El que contempla una carga de ocupación superior a 1.000 y hasta 6.000 personas y sólo se podrá ubicar en predios que enfrenten vías colectoras, troncales o expresas.

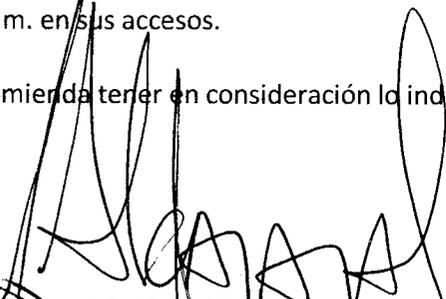
Equipamiento Básico: El que contempla una carga de ocupación de hasta 250 personas y sólo se podrá ubicar en predios que enfrenten vías locales, de servicio, colectoras, troncales o expresas.”

La vía local que es la de menor tamaño tiene un ancho mínimo de 11 m.

Además el Plan Regulador en el art. 30 de su ordenanza, establece condiciones para el uso de suelo, la letra C1 que indica que los terrenos deben enfrentar a vías con un ancho al menos de 20 m. en sus accesos.

2. Por lo anterior se recomienda tener en consideración lo indicado, antes de acceder a lo solicitado.

Saluda Atte. a Ud.


FRANCISCO JOSE ALCAYAGA SCHNEIDER
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO




FMCH/VVK/ik.-
Ord. N° 484/2013

DISTRIBUCION

- Destinatario
- Archivo Desarrollo Urbano SEREMI MINVU
- Oficina de Partes